



10

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

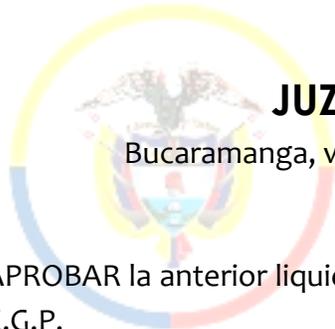
Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y favor de la demandante de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO	\$65.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$65.000.00

Bucaramanga, 29 de abril de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 2021-00079-00
EJECUTIVO POR COSTAS



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

APROBAR la anterior liquidación de costas, de conformidad con el Nral. 1 del Art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE¹ y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 053 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria